



DOCUMENTO: Certificado

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2018000014

ÓRGANO: Junta de Gobierno Local

D. CRISTÓBAL MOYA LÓPEZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN (MURCIA).-----

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: -----

1. CULTURA - 000007/2018-18-PROPLANCO PROPUESTA PARA APROBAR EL PROYECTO DE ACTIVIDADES 2.018 DEL CABILDO DE COFRADÍAS DE SEMANA SANTA DE PUERTO DE MAZARRÓN.- Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la siguiente propuesta, realizada por el concejal delegado de cultura, D. Pedro Martínez Pagán: -----

"Visto.- El acuerdo de Junta de Gobierno Local con fecha 4 de marzo de 2.016 donde se aprobaba un nuevo convenio de colaboración con el Cabildo de Cofradías de Semana Santa de Puerto de Mazarrón, CIF V-73.281.685, con vigencia hasta 2.019. En cual se refleja la concesión de una subvención anual y nominativa de 22.000 euros. -----

Visto.- El proyecto de actividades presentado por el beneficiario, donde propone una programación de actividades relacionadas con el desarrollo de actividades para la potenciación de la Semana Santa como elemento religioso y cultural del municipio tal y como se recoge en los fines del citado convenio. Y que la memoria económica del citado proyecto de actividades para 2.018 tiene un importe total de 23.350,00 euros, de los cuales resultarían subvencionados por este ayuntamiento 22.000 euros y una previsión de recursos propios de 1.350 euros, no constando la recepción de ninguna otra subvención. Documentación adjunta con número de Registro General de Entrada 3621 de fecha 7 de marzo de 2.018. -----

Vistos.- Los informes del técnico municipal de cultura y del interventor municipal sobre la adecuación del proyecto presentado, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación y control que puedan realizar los órganos competentes. -----

Propongo: -----

1.- Aprobar el reconocimiento y liquidación de la obligación de pago de la anualidad 2.018, comprometido en el citado convenio de colaboración. -----

2.- Dar cuenta del presente acuerdo a los negociados de intervención y cultura. -----

3.- Notificar la resolución a los interesados en el expediente con expresión de los recursos que contra la misma resulten procedentes. -----

Dese traslado del presente acuerdo al órgano interventor".-----

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos. -----

Y para que así conste y surta efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, con la reserva a que hace referencia el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Mazarrón, a diez de abril de dos mil dieciocho.

Firmado digitalmente por la alcaldesa-presidenta, Dña. JIMENEZ HERNANDEZ ALICIA - 23025813F, en Mazarrón a 10 de Abril de 2018

El Secretario accidental, en Mazarrón a 10 de Abril de 2018 Fdo: MOYA LOPEZ CRISTOBAL - 26021319Q,